

1. Nombre del Trámite:  
Cambio o Sustitución de Regencia Ambiental.
2. Objetivo del Trámite:  
Cambiar o sustituir el consultor ambiental responsable por la regencia ambiental de un proyecto vinculado a un expediente SETENA.
3. Costo del Trámite:  
No tiene costo.
4. Vía de Entrada del Trámite:  
El trámite se realiza directamente en Portal de Correspondencia de SETENA:  
<https://portal.setena.go.cr/>
5. Consultas sobre el Estado del Trámite:  
El estado de la gestión se presenta en el Portal de Correspondencia de SETENA: <https://portal.setena.go.cr/>
6. Funcionario de Contacto:
  - i. Departamento Auditoría y Seguimiento Ambiental: teléfono 2234-3420, extensión 107.
  - ii. Soporte WhatsApp: (+506) 8439 4828

## 7. Requisitos:

Es muy importante tener en cuenta que todos los documentos que va a presentar vía la Portal de Correspondencia de SETENA deben de estar firmados digitalmente o en su defecto, el documento debe ser escaneado con la debida autenticación o certificación emitida por un abogado con firma digital.

| Requisitos   | Fundamento Legal o Técnico             |
|--|--|
| Oficio de Sustitución de Regente Ambiental<br>Debidamente completo y firmado por el desarrollador del proyecto.<br>Una plantilla del oficio podrá ser descargado directamente de la plataforma al momento de realizar la solicitud vía el Portal de Correspondencia de SETENA.     | DECRETO 42912-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC    |
| Oficio de Aceptación de Regencia Ambiental<br>Debidamente completo y firmado digitalmente por el Regente Ambiental.<br>Una plantilla del oficio podrá ser descargado directamente de la plataforma al momento de realizar la solicitud vía el Portal de Correspondencia de SETENA. | DECRETO 42912-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC    |
| Informe de Regencia Ambiental del Estado Actual del Proyecto<br>El Consultor Ambiental a que se nombrará como Regente Ambiental, debe presentar un informe reportando el estado actual del proyecto en el momento de la aceptación de la regencia ambiental.                       | Artículo 82 del Decreto n° 31849-MINAE |
| Consultor Ambiental con registro al día ante SETENA<br>SETENA verificará al momento de realizar la solicitud de cambio de regencia ambiental, si el Consultor Ambiental se encuentra con su registro vigente ante el Registro de Consultores Ambientales de SETENA.                | DECRETO 42912-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC    |
| Viabilidad de la Licencia Ambiental vigente<br>SETENA verificará al momento de realizar la solicitud de cambio de regencia ambiental, si la Viabilidad de la Licencia Ambiental se encuentra vigente.  |  |

Versión Aprobada por:

Kenner Quirós Brenes  
Director Técnico a.i.  
SETENA.

Nota:

- Se le informa que los medios oficiales y válidos para el recibo de documentación y correspondencia ante la SETENA son:
  - Para expedientes físicos, consultores ambientales, regencias ambientales y consultas: Portal de Recepción de Documentos, <https://portal.setena.go.cr>
  - Para expedientes digitales: Plataforma Digital, <https://tramites.setena.go.cr>
  - Para gestiones de la Bitácora Ambiental: <https://sso.setena.go.cr/>
- Las solicitudes, escritos, respuestas a prevenciones, denuncias, recursos administrativos, etc, deben cumplir con las regulaciones de autenticidad de firma digital.
- Al contestar recuerde que debe indicar el número de expediente administrativo y en caso de proceder, el número de oficio o resolución al que se le está dando respuesta.
- Los correos electrónicos de los funcionarios de SETENA no son un medio válido y eficaz para dar por recibida la documentación, ni suspende los plazos legales para la presentación de gestiones, por lo que debe utilizarse los medios oficiales indicados anteriormente.